

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA MTRA. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, SÍNDICO MUNICIPAL, MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO, SECRETARIO GENERAL, LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL Y LA MTRA. RUTH IRAIS RUÍZ VELASCO CAMPOS, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO"

I.1. Que es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado y 1°, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

I.2. Que sus representantes cuentan con las facultades para obligar a su representado en los términos de este convenio, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracciones I, y XIV, 52 fracción I y II, 61 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 11 fracciones I y IV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, artículos 6, 41 y 42 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el 10 de julio del año 2018, por Guillermo Armando Alcaraz Cross y María de Lourdes Becerra Pérez, como Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo respectivamente.

I.3. Que señala como su domicilio legal el ubicado en el Palacio Municipal, en la avenida Hidalgo número 400, zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "CIMTRA":

II.1. Que es un movimiento de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

La presente hoja es parte integral del convenio de colaboración celebrado entre el Municipio de Guadalajara con Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA, de fecha 27 de noviembre del año 2018.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

II.4. Que señala como su domicilio formal el de Calle López Cotilla No 1465-1, Colonia Lafayette, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

III. **DECLARAN LAS PARTES:** Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el "Municipio".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".
- b) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Guadalajara.
- c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio"
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios en los modelos de medición de CIMTRA, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

La presente hoja es parte integral del convenio de colaboración celebrado entre el **Municipio de Guadalajara** con **Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA**, de fecha 27 de noviembre del año 2018.

- f) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, **rendición de cuentas** y **combate a la corrupción**.
- g) Otorgar capacitación básica en el uso de la plataforma digital Visor Urbano, con la finalidad de que CIMTRA la conozca, acceda y colabore con el Municipio para mejorar la transparencia y el gobierno abierto en la plataforma en comento.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "Municipio" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con el "Municipio" donde se promuevan la Trasparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con el "Municipio" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- e) Realizar los ejercicios de medición que acuerden las partes.

CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio se designa como responsable:

Por el "MUNICIPIO a la Lic. Ruth Irais Ruíz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del MUNICIPIO; y

Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA.- VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre del año 2021.

La presente hoja es parte integral del convenio de colaboración celebrado entre **el Municipio de Guadalajara** con **Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA**, de fecha 27 de noviembre del año 2018.

SEXTA.- El “MUNICIPIO” y “CIMTRA” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

SEPTIMA.- El presente convenio no origina responsabilidades económicas para las partes.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 27 días de noviembre del año 2018.


POR EL “AYUNTAMIENTO”



Lic. Ismael del Toro Castro.
Presidente Municipal.



Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Síndico Municipal.



Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco.
Secretario General.



LIA. Sandra Deyanira Tovar López.
Tesorera Municipal.



Mtra. Ruth Irais Ruíz Velasco Campos.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.

POR “CIMTRA”



C. Carlos Javier Aguirre Arias.
Coordinador Regional CIMTRA.

La presente hoja es parte integral del convenio de colaboración celebrado entre el **Municipio de Guadalajara** con **Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA**, de fecha 27 de noviembre del año 2018.

TESTIGOS

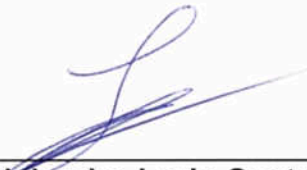


Mtro. José Bautista Farías.
Representante del ITESO.

P.A.-



Mtro. Vladimir Hurtado Burgos.
Presidente del Colegio Estatal de
Estudios Políticos y de Gobierno.



Lic. Darío Alejandro Loria Centeno.
Representante COPARMEX.

JABINUA7

Lic. Fabiola Garibaldi Cortez.
Secretario Técnico de CIMTRA y
Representante de Jalisco Como
Vamos.



**Lic. Bárbara Lizette Trigueros
Becerra.**
Director General Jurídico.



Lic. Alfredo Rosales Pérez.
Director de lo Jurídico Consultivo.



Ing. Saúl Eduardo Jiménez Camacho.
Director de Innovación Gubernamental.



